

admitir y admitio la dha Memoria hecha en  
fabor del referido Juan Miguel Murriano Cavallero  
que pueda pasar a buenen el Conreponiente Despacho  
del Rey y Supremo Consejo de Castilla, acuo fin  
este enneguen los Documentos con Ferrumino de  
esta Acuerdo

Pan.

La Ciudad en Consideracion a la Nosa que ha hecho  
el exgo en el Puerto publico: Acordo que se venda cada  
ogara de Pan blanco de peso de dos libras a Seis Quartos  
y medio, y el blanco del mismo peso del ocho y  
medio. Ferrando enmendado en esta Ciudad que  
los Panaderos sin embargo de haverse regulado  
en la ultima Calicata que se praxico se determine  
a Sabado a Cinco Quartos, lo enain en la acuar  
das vendiendo del de Seis: Acordo se venda al precio  
de los Cinco Quartos segun se halla anteriormente  
mandado, lo que se publique para que los Panaderos  
enmendados se no paruciaran que comparen de  
esta Acuerdo Cumplan unibsa biennente con  
la Comhemio

Vino

En este Ayuntamiento se ha buello a Rey el  
Memoria dado por Gabriel Abellaneda Ferrero de  
esta Ciudad, hacienda porerente tener hecha obligac  
tion de surtir de Vino portado el conueniente año  
los Falleres de esta Ciudad, del Reino de Valen  
cia, lo que llama aqui ha emado concurando  
sin embargo a que la Calidad de los Vinos en esta  
parue exmii unferion, y no hallando por

